

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

10044 *Anuncio de subasta notarial don Manuel Gerardo Tarrío Berjano, Notario del ilustre Colegio de Madrid.*

Subasta notarial

Don Manuel Gerardo Tarrío Berjano, Notario del ilustre Colegio de Madrid, con residencia en su capital.

Hago saber: Que en mi notaría, sita en la calle Alfonso XII, número 4, 1.ª planta, 28014 Madrid, se tramita a requerimiento de Banco Español de Crédito, S.A., procedimiento de venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Número ciento noventa y seis.-Vivienda izquierda de la planta primera de la finca número cuatro de la calle sita en la Colonia General Moscardó, II Fase, de Madrid, denominada Juan Español. Está situada en la indicada planta del edificio; consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de sesenta y siete metros treinta y un decímetros cuadrados. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con hueco de escalera y piso derecha de la misma planta; derecha, con calle de su situación; izquierda, con patio de manzana; y fondo, con la finca número dos de la calle Juan Español.

Cuota.-Con relación al valor total de la finca de su situación, se le asigna una cuota de participación en los beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes de nueve enteros cincuenta y una centésimas por ciento.

Inscripción.-En el Registro de la Propiedad de Madrid 16, tomo 909, folio 127, finca 69531.

Referencia catastral.- 9911610VK3791B0004GS.

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones:

Todas las subastas se celebrarán en mi notaría, sita en al calle Alfonso XII, número 4, piso primero, de Madrid (28014).

Tendrá lugar en mi notaría.

La 1.ª subasta, se celebrará el día siete de mayo de dos mil doce, a las once horas, siendo el tipo base de doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y seis euros con nueve céntimos de euro (241.436,09 €); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, en su caso, el día siete de junio de dos mil doce, a las once horas, cuyo tipo será el 75,00 por ciento de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta, en su caso, el nueve de julio de dos mil doce, a las once horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere mejora de la postura de la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, será el diecisiete de julio de dos mil doce, a las once horas.

Por tratarse de vivienda habitual, de producirse la tercera subasta no se admitirá postura por un importe inferior al 60% del tipo de tasación fijado para la primera subasta, recogido en la escritura de constitución de hipoteca.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes laborables de 9 a 13 horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente a l 30 por ciento (30%) en su caso del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subasta y en la 3.^a un 20 por ciento (20%) del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante de depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente, o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, 7 de marzo de 2012.- El Notario.

ID: A120018119-1